



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



OCT

03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.  
CABLEC

CUANTIA : S/. 4.559'329.800.00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen: (1) El señor José María Rumazo, casado. (2) el señor Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez, casado, en sus calidades de Presidente Subrogante y Gerente General, respectivamente de la Compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC, conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura

pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECEN: El señor Doctor José María Rumazo y el señor Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez, en sus calidades de Presidente Subrogante y Gerente General, respectivamente, de la compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC, según lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan.- El doctor José María Rumazo, Presidente Subrogante, comparece y actúa por ausencia del titular de acuerdo a lo previsto en el Artículo veinte y nueve de los estatutos de la compañía.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.- Los comparecientes solicitan de usted señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó la compañía anónima Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. CABLEC, con un capital de quinientos mil sucres.- b) En sucesivas escrituras públicas, la nombrada compañía ha hecho varias reformas a sus estatutos y múltiples aumentos de su capital social.- En virtud de la última de estas escrituras, otorgada en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Jaime Nalivos, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita bajo el número ciento trece del Registro Industrial el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, la citada compañía aumentó su capital a un mil quinientos treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos sucres, réformando consecuentemente sus estatutos.- c) La

Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma compañía celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar su capital a seis mil noventa y siete millones ciento seis mil cuatrocientos sucres y reformar algunas disposiciones de sus estatutos sociales.- Sobre estos antecedentes, los comparecientes en sus calidades ya expresadas, a nombre y representación de la compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC, debidamente facultados para el efecto, tienen a bien aumentar el capital de la nombrada compañía en la suma de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos veinte y nueve mil ochocientos sucres, para que el capital de ella alcance a la suma de seis mil noventa y siete millones ciento seis mil cuatrocientos sucres.- Asimismo, los comparecientes tienen a bien reformar los estatutos de la compañía creando el capital autorizado de ella y realizando los demás cambios o modificaciones referentes tanto a este punto, como al aumento de capital que antes queda indicado, todo esto, en cumplimiento de lo aprobado y dispuesto por la Junta Ordinaria de Accionistas de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reformas estatutarias se halla debidamente concretado en el acta de la referida sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, los comparecientes solicitan de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la escritura, el texto íntegro del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para en esta forma, dejar elevadas a escritura pública las resoluciones constantes en dicha acta y a las cuales se hace expresa referencia en la presente escritura pública.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A., CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- El día de hoy, martes veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las cinco y veinte de la tarde,

en el salón Isabel La Católica del Hotel Colon Internacional, situado entre las avenidas Amazonas y Patria de esta ciudad, con la concurrencia de los accionistas cuyos nombres constan en la respectiva lista de asistentes, que se adjunta al expedientillo de esta Junta, y habiendo informado el suscrito secretario que existe el correspondiente quorum, ya que se encuentra presente el noventa y uno coma treinta y seis por ciento del capital social pagado de la Compañía, el Director Subrogante del Presidente, Doctor José Rumezo, declaró instalada la sesión, con la actuación del suscrito Gerente General, Eduardo Bustamante, como secretario, de conformidad con los vigentes estatutos de la compañía.- Por disposición de la Presidencia se dió lectura a la convocatoria a esta Junta y a las convocatorias a los comisarios, las mismas que se han de incorporar al expedientillo de esta Junta, y se fueron considerando en su orden los asuntos mencionados en la convocatoria antes citada que se transcribe a continuación, y que fue publicada en el Diario "El Comercio" de primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. (CABLEC).- En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, convoco a los accionistas de la compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. (CABLEC) a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día martes veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas treinta, en el Hotel Colon Internacional, situado entre las avenidas Amazonas y Patria de esta ciudad.- A esta Junta se convoca especialmente, a los comisarios principal y suplente de la compañía.- La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: Uno.- Informe anual del Directorio y del Gerente General; cuentas, balances y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y tres.- Dos.-

Informe del Comisario.- Tres.- Informe de los Auditores Externos.- Cuatro.- Resolución de la Junta sobre los documentos indicados en los tres numerales anteriores y sobre la gestión de los administradores.- Cinco.- Destino de las utilidades.- Seis.- Aumento de Capital.- Siete.- Reforma de estatutos.- Ocho.- Señalamiento del número de vocales que han de integrar el Directorio y designación de tales vocales (principales y suplentes).- Nueve.- Designación de Comisarios principal y suplente.- Diez.- Nombramiento de Auditores Externos.- Once.- Señalamiento de remuneraciones de las personas designadas por la Junta General convocada.- El balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos y los informes, tanto de la Administración, como del Comisario estarán a disposición de los accionistas a partir del cuatro de marzo próximo en la Gerencia de la Compañía (avenida Pedro Vicente Maldonado número uno cero tres ocho cinco) - Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Doctor José Rumazo.- Director Subrogante del Presidente.- Uno.- El Gerente General dió lectura del informe anual de labores que, de acuerdo a los Estatutos, presenta el Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas.- Dos.- Se dió lectura al informe del Comisario Suplente, señor Fabian Coronel.- Tres.- Se pone a consideración el informe de los Auditores Externos, Price Waterhouse & Co., el mismo que se encuentra en poder de los señores accionistas.- Cuatro.- La Junta conoció el Balance, cuentas y estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y tres, a los que se refieren el informe del Comisario y el informe de la Price Waterhouse, que fueron también conocidos por la Junta General.- A petición del Doctor Sebastián Pérez se aprobaron por unanimidad, las cuentas, balance, estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e informes del Directorio y del Comisario, sin ninguna observación y con el voto salvado de los

administradores, quienes se abstuvieron de votar, en obediencia de expresa disposición de Ley.- La Presidencia dispuso que todos estos documentos se adjunten al expedientillo correspondiente a la presente Junta.- Adicionalmente, y en consecuencia esta Junta General ratificó y aprobó lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Gerencia General, en todo lo que haya tenido relación con la firma de contratos, con la adquisición de maquinarias, equipos, ampliaciones de edificios, compras de materia prima y en general, con lo que haya realizado para mantener la operación de la compañía durante el ejercicio, pues se considera que lo actuado a beneficiado a la Empresa.- Obviamente, ratificó y aprobó lo hecho con relación a la obtención de créditos para la finalización de tales ampliaciones y adquisiciones.- Cinco.- Con relación al destino de las utilidades, el Presidente puso en consideración de la Junta la propuesta hecha por el Directorio y, a petición del Doctor Sebastián Pérez la Junta aceptó y aprobó por unanimidad la proposición del Directorio que es del tenor siguiente: Resultados del ejercicio ciento dos millones veinte y dos mil ciento noventa y siete sucres trece centavos.- Reexpresión monetaria (compensación del saldo deudor) setenta y nueve millones novecientos diez mil quinientos noventa y cinco sucres.- Reserva legal dos millones doscientos once mil ciento sesenta sucres.- Reservas facultativas diecinueve millones novecientos mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres setenta y tres centavos.- Asimismo, se aprueba la propuesta hecha por el Directorio para que sea distribuida como dividendo, entre sus accionistas, la suma de setecientos cinco millones de sucres, con cargo a las Reservas Facultativas.- La Junta resolvió también que, este dividendo sea pagado a los accionistas de conformidad con las disponibilidades de la empresa y de acuerdo al criterio del Directorio.- Seis.- Con relación al Aumento del Capital, el Presidente puso en consideración de la Junta la propuesta hecha

por el Directorio y a petición del Doctor Ignacio Ponce, la Junta aceptó y aprobó por unanimidad aumentar el capital en cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos veinte y nueve mil ochocientos sures para alcanzar la cifra total de seis mil noventa y siete millones ciento seis mil cuatrocientos sures. Este aumento se lo hará tomando el valor necesario de las reservas por revalorización de patrimonio, y de acuerdo a las cifras constantes en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL
	MARZO 94		ABRIL 94
1 Acosta Estrella Luis	77.300	229.200	306.500
2 Alarcón Vera Amado	26.800	79.500	106.300
3 Albén Maldonado Patricio	1'048.100	3'107.500	4'155.600
4 Albén Semanate José	24'199.300	71'748.100	95'947.400
5 Alvarado Rovira Nellie	1'695.000	5'025.500	6'720.500
6 Andrade Zoila Apolo de	127.000	376.500	503.500
7 Arciniegas Martha Moncayo de	81.100	240.400	321.500
8 Arquidiócesis de Guayaquil	1'307.400	3'876.300	5'183.700
9 Benalcázar Quel Jorge	1'902.600	5'641.000	7'543.600
10 Bermudez Fanny Naranjo de	81.100	240.500	321.600
11 Bolsa de Valores de Quito	634.200	1'880.300	2'514.500
12 Borja Chiriboga Romeo	477.400	1'415.400	1'892.800
13 Brambilla Núñez Filiberto	634.200	1'880.300	2'514.500
14 Burbano de Lara Efrén	398.600	1'181.800	1'580.400
15 Bustamante Alvarez Carlos	2'920.100	8'657.800	11'577.900
16 Bustamante Alvarez Eduardo	34'980.400	103'712.800	138.693.200
17 Bustamante Luisa Fernanda R. de	208.900	619.400	828.300
18 Bustamante María	2'845.100	8'435.400	11'280.500
19 Bustamante Serrano Ignacio	80.400	238.400	318.800

20 Bustamante Serrano Pedro	100.300	297.400	397.700
21 Bustamante Serrano Verónica	42.100	124.800	166.900
22 Bustamante Stacey Alberto (herederos)	3'784.500	11'220.600	15'005.100
23 Castilla Giomar Trujillo de	1'983.700	5'881.400	7'865.100
24 Comercial Texandes Cía Ltda.	763.500	2'263.700	3'027.200
25 Concha Elvira Guerrero de	2'233.100	6'620.900	8'854.000
26 Córdova Rosa M. Vallejo de	488.100	1'447.200	1'935.300
27 Corporación Auto Motores S.A.	2'854.300	8'462.700	11'317.000
28 Darques Mercedes Pérez de	461.300	1'367.700	1'829.000
29 Dassum Fuad Alberto	15'619.800	46'310.900	61'930.700
30 Diócesis de Ibarra	25'162.400	74'603.600	99'766.000
31 Diócesis de Portoviejo	19'496.600	57'805.200	77'301.800
32 Espinosa Ana Pozo de (herederos)	95.700	283.700	379.400
33 Espinosa Paredes Julián	6'357.400	18'849.000	25'206.400
34 Espinosa Pozo Andrés	127.000	376.500	503.500
35 Espinosa Pozo Javier	159.900	474.100	634.000
36 Espinosa Pozo Paulina	127.000	376.500	503.500
37 Espinosa Pozo Remiro	127.000	376.500	503.500
38 Galeano Yáñez Fausto	5'222.700	15'484.700	20'707.400
39 Gallegos Banderas Alfredo	318.300	943.700	1'262.000
40 Garaicoa Romo-Leroux Jacinto	239.500	710.100	949.600
41 Guerra Martha Pérez de	176.800	524.200	701.000
42 Hidalgo Borja Galo	477.400	1'415.400	1'892.800
43 Inmobiliaria Pérez Espinosa	76'399.100	226'514.500	302'913.600
44 Intur Cía Ltda.	76'500.000	226'813.700	303'313.700
45 Invalpon Cía. Ltda.	67'284.900	199'491.900	266'776.800

46 Kuri Agami Alberto	477.400	1'415.400	1'892.800
47 Larrea Ma Clemencia Martínez de	239.500	710.100	949.600
48 Maldonado Palacios Remigio	1'316.600	3'903.600	5'220.200
49 Marchán Castro Francisco	2'337.900	6'931.600	9'269.500
50 Medina Hidalgo Nelson Efraín	263.200	780.400	1'043.600
51 Meneses Martha Estrella de	26.800	79.500	106.300
52 Miño Lovato Jaime Francisco	2'410.600	7'147.100	9'557.700
53 Molina Cecilia Cevallos de	163.000	483.300	646.300
54 Molina María Augusta Procel de	209.700	621.700	831.400
55 Molina procel Jorge Giovanni	21.500	63.700	85.200
56 Molina Procel María del Pilar	21.500	63.700	85.200
57 Molina Procel María Paulina	21.500	63.700	85.200
58 Molina Vega Enma Elvira	104.900	311.000	415.900
59 Molina Vega José Germánico	104.900	311.000	415.900
60 Molina Vega Mercedes Cecilia	52.800	156.500	209.300
61 Moncayo Cecilia Riofrio de	314.500	932.500	1'247.000
62 Montalvo Carlos Manuel	127.000	376.500	503.500
63 Moreano Dávila Adrián	4'281.800	12'695.000	16'976.800
64 Moreano María Eugenia	477.400	1'415.400	1'892.800
65 Moreano Moncayo Adrián A.	477.400	1'415.400	1'892.800
66 Moreano Moncayo Andrés	477.400	1'415.400	1'892.800
67 Moreano Moncayo Ma. Eugenia	477.400	1'415.400	1'892.800
68 Moreano Moncayo Verónica	477.400	1'415.400	1'892.800
69 Muñoz Salgado Héctor Aníbal	661.000	1'959.800	2'620.800
70 Orbe Garcés Patricio	433.000	1'283.800	1'716.800
71 Ordóñez Tapia Carlos Alfonso	24'504.800	72'653.900	97'158.700
72 Ortí Ochoa Enrique	239.500	710.100	949.600
73 Panchi Cónder Melchor H.	1'902.600	5'641.000	7'543.600

74 Paredes Benítez Francisco	97.200	288.200	385.400
75 Pérez Aguirre Francisco	488.300	1'447.800	1'936.100
76 Pérez Aguirre Juan Alfonso	488.300	1'447.800	1'936.100
77 Pérez Aguirre María Isabel	488.400	1'448.000	1'936.400
78 Pérez Espinosa Andrés	902.000	2'674.300	3'576.300
79 Pérez Espinosa Juan Carlos	461.300	1'367.700	1'829.000
80 Pérez Guarderas Alfonso	191.300	567.200	758.500
81 Pérez Guarderas Fernando	191.300	567.200	758.500
82 Pérez Guarderas Lourdes	191.300	567.200	758.500
83 Pérez Guarderas Marcel	191.300	567.200	758.500
84 Pérez Guarderas Rosa	191.300	567.200	758.500
85 Phelps Dodge Corporation	1.031'880.200	3.059'405.500	4.091'285.700
86 Plaza Lasso Galo (herederos)	951.700	2'821.700	3'773.400
87 Ponce Lola Alvarado de	1'729.200	5'126.900	6'856.100
88 Portalanza P. Armando	127.000	376.500	503.500
89 Pozo Colombia Macías de	1'083.300	3'211.900	4'295.200
90 Predial e Inversionistas Boyacá	925.700	2'744.600	3'670.300
91 Presidente Consejo Gubernativo			
Arquidiócesis	24'565.700	72'834.500	97'400.200
92 Rodríguez Rojas Patricio	942.500	2'794.400	3'736.900
93 Rodríguez Susana Rivas de	183.600	544.400	728.000
94 Ruales Concha Adrián	77.300	229.200	306.500
95 Ruiz Navas José M./Monseñor	6'319.800	18'737.500	25'057.300
96 Saa Corriere Augusto Alejandro	1'910.700	5'665.000	7'575.700
97 Saa Corriere María Augusta	1'910.700	5'665.000	7'575.700
98 Saa Corriere María del Carmen	1'910.700	5'665.000	7'575.700
99 Saa Corriere María Dolores	1'910.900	5'665.600	7'576.500
100 Saa Corriere María Paulina	1'910.900	5'665.600	7'576.500

101 Saa Corriere Rosa María	1'910.700	5'665.000	7'575.700
102 Saa Eunice Corriere vda. de	12'313.900	36'509.300	48'823.200
103 Sáenz Pérez Anselmo	242.300	718.400	960.700
104 Sáenz Velasco José	690.000	2'045.800	2'735.800
105 Salas Ortega Glaucia	191.300	567.200	758.500
106 Sánchez López José Alberto (herederos)	1'294.400	3'837.700	5'132.100
107 Sandoval Pérez Juan Javier	81.100	240.500	321.600
108 Saona Navas Miguel	2'061.000	6'110.600	8'171.600
109 Serrano Bustamante Guillermo	94.900	281.400	376.300
110 Serrano Claudia Bustamante vda de	863.700	2'560.800	3'424.500
111 Serrano Luciano Esteban	33.700	99.900	133.600
112 Serrano Luciano Gabriel	33.700	99.900	133.600
113 Serrano Luciano Santiago	33.700	99.900	133.600
114 Suárez Daniel	381.000	1'129.600	1'510.600
115 Tobar Cristina Bustamante de	42.100	124.800	166.900
116 Tobar Rivadeneira Ana Mercedes	691.600	2'050.500	2'742.100
117 Traversari Carmen Ruales de	843.800	2'501.800	3'345.600
118 Troya Blanca Delgado de	311.400	923.300	1'234.700
119 Turismundial Cia. Ltda.	860.700	2'551.900	3'412.600
120 Vázquez Elena Pérez de	461.300	1'367.700	1'829.000
121 Vela Borja Gonzalo	1'111.600	3'295.800	4'407.400
122 Vela Suárez Julio	3'548.100	10'519.700	14'067.800
123 Velasco Pérez Diego	394.800	1'170.500	1'565.300
124 Velasco Pérez María Isabel	394.800	1'170.500	1'565.300
125 Velasco Pérez Sebastián	392.500	1'163.700	1'556.200
126 Villafuerte Pacheco Patricio	32.200	95.500	127.700
127 Villafuerte Pacheco Paúl	32.200	95.500	127.700

128 Vivero Alicia Pérez de	461.300	1'367.700	1'829.000
129 Zaldumbide Rosales Celia	1'532.100	4'542.500	6'074.600
130 Zapata Palma Néstor	<u>1'268.400</u>	<u>3'760.700</u>	<u>5'029.100</u>
	1.537'776.600	4.559'329.800	6.097'106.400

Luego de aprobado el cuadro que antecede, los accionistas resuelven, por unanimidad, negociar las fracciones de acción, de tal manera que las acciones tengan valores que correspondan a múltiplos de cien.- Siete.- Como consecuencia del Aumento de capital y tomando en cuenta reformas legales últimamente expedidas, la Junta General aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio de efectuar las siguientes reformas de estatutos: a) Que el Artículo Quinto diga: CAPITAL AUTORIZADO.- La Compañía tiene un capital autorizado de Doce mil millones de sucres, el mismo que podrá ser incrementado en el futuro, de acuerdo a las previsiones de la pertinente ley.- b) Que el Artículo Sexto diga: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El Capital suscrito de la Compañía es de seis mil noventa y siete millones ciento seis mil cuatrocientos sucres( S/. 6.097'106.400,00), dividido en doce mil acciones de un mil sucres cada una, correspondientes a la Serie A y numeradas del uno al doce mil, doce mil acciones de quinientos sucres cada una, correspondientes a la Serie B y numeradas del uno al doce mil y sesenta millones setecientos noventa y un mil sesenta y cuatro acciones de cien sucres cada una, correspondientes a la Serie C y numeradas del uno al sesenta millones setecientos noventa y un mil sesenta y cuatro sucres. Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta general, a participar en las utilidades y a ejercer los demás derechos establecidos en la Ley.- c) Que la letra g) del Artículo Octavo diga: Resolver sobre el aumento o disminución de los capitales de la Compañía, la emisión de dividendos-acciones, la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de

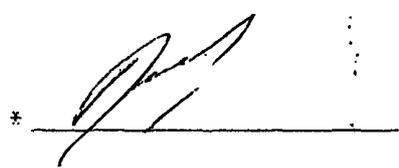
acciones y, en general, acordar todas las modificaciones al contrato social y las reformas de estatutos - 4) Que en el Artículo Once en lugar de "Capital Social" se ponga: "del capital suscrito". - Ocho. - La Presidencia dispuso que se procediera a señalar el número de Miembros que han de integrar el Directorio de la Compañía y luego a designar a dichos Miembros Principales y Suplentes así como a los Comisarios Principal y Suplente y a los Auditores Externos. - El Arquitecto Juan Carlos Pérez propuso que el Directorio sea integrado por seis Miembros principales y seis Suplentes, en uso de la facultad que conceden los Estatutos. - Para el efecto puso a consideración de la Junta una lista de Vocales Principales y Suplentes, la misma que fue aprobada por unanimidad. - En consecuencia, quedaron elegidas las siguientes personas: DIRECTORES PRINCIPALES. - SEÑOR MANUEL IRAOLA. - SEÑOR RAMON TRUJILLO. - SEÑOR ANDRES PEREZ. - DOCTOR JULIO VELA. - DOCTOR JOSE RUMAZO. - SEÑOR CARLOS QUIROZ. - DIRECTORES SUPLENTES. - DOCTOR SEBASTIAN PEREZ. - SEÑOR BERNARDO DELGADO. - ECONOMISTA ALBERTO KURI. - DOCTOR ALFREDO GALLEGOS. - INGENIERO NAPOLEON GUERRERO. - SEÑOR MARIO QUIÑONES. - El Doctor José Rumazo a nombre de los elegidos, presenta a la Junta su cumplido agradecimiento por la confianza en ellos depositada. - Por moción del Arquitecto Juan Carlos Pérez la Junta por unanimidad, designó, además para: Comisario Principal: señor Hugo Vergara. - Comisario Suplente: Señor Fabián Coronel. - A petición del Arquitecto Juan Carlos Pérez se designó a Price Waterhouse para Auditores Externos. - Con relación al señalamiento de remuneraciones a las personas que fueron designadas por esta Junta, haciéndose eco de insinuaciones al respecto, mocionó el arquitecto Juan Carlos Pérez en el sentido de que esta Junta General faculte al Presidente del Directorio de la Compañía para que, como ha sido costumbre, determine las remuneraciones de las personas elegidas en esta Junta General. - Esta moción fue aprobada por unanimidad. -

La Presidencia concedió un receso para redactar el Acta.- Reinstalada la sesión, el Secretario dio lectura del Acta de esta sesión, la misma que fue aprobada por unanimidad.- Termina la sesión a las seis y diez minutos de la tarde.- Nueve.- La Presidencia dispuso que respecto a la sesión que hoy se realizó se forme un expedientillo con los siguientes documentos: a) Hoja del periódico "El Comercio" de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en que consta la publicación de la convocatoria a esta sesión.- b) Copia de las Comunicaciones dirigidas a los comisarios de la compañía convocándoles a esta sesión.- c) Lista de los asistentes a la sesión con la constancia de las acciones que representan y el valor pagado por ellas.- d) Carta-Poder extendido por Phelps Dodge Corporation a favor de los señores: Ramón Trujillo, Sebastián Pérez y Roberto Peña, para que puedan representar sus acciones en esta Junta General; poderes, cartas-poderes y nombramientos legitimando la representación de varios accionistas.- e) copia del informe del Directorio y Gerente General, copia del Balance y anexos, copia del Informe del Comisario y de los Auditores Externos Price Waterhouse, que fueron conocidos por esta Junta General.- f) copia certificada de esta acta.- Firmado Doctor José Rumazo.- Presidente.- Ingeniero Eduardo Bustamante.- Gerente General-Secretario.- CERTIFICO.- Que esta Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de CABLEC, CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A., celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro es copia fiel y exacta de la que reposa en los respectivos archivos de la compañía.- Quito a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado.- Ingeniero Eduardo Bustamante.- Gerente General de Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. ~~Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son ecuatorianos, excepción de Phelps Dodge Corporation que es una compañía norteamericana, la señora María Clemencia Martínez de Larrea que es venezolana y la señora Eunice~~

Corriere viuda de Saa que es chilena.- Usted, señor Notario, se servirá, agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado.- Doctor Julio Veta Suárez matrícula número ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

\* 

(1) JOSE MARIA PUMAÑO  
C.C.# 170021974-2

\* 

(2) ING. EDUARDO BUSTAMANTE  
C.C.# 170001715-6



# **cablec**

**cables eléctricos ecuatorianos c. a.**

**phelps  
dodge  
Asociados**

AV. P. V. MALDONADO 10385 TEL. TRONCAL 678211 VENTAS 678717 - 677718 CASILLA 17-01-02730 TELEX 22285 CABLEC ED QUITO ECUADOR  
BODEGA DURAN: KM. 4 1/2 VIA DURAN TAMBO TELFS. FAX 801776 802770 802781 809073 809094 GUAYAQUIL ECUADOR  
BODEGA: 5 DE JUNIO 807 TELFS. 445917 346873 346975 CASILLA POSTAL 09-01-3748 FAX 801776 GUAYAQUIL ECUADOR

Quito, a 22 de marzo de 1994

Señor Doctor  
JOSE M. RUMAZO A. ✓  
Ciudad

Estimado señor y amigo:

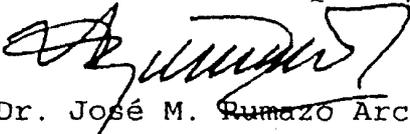
El Directorio de la Compañía Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. (CABLEC), en sesión de martes 22 de marzo de 1994, tuvo el acierto de reelegir a usted como Director Subrogante del Presidente, para que actúe en ausencia temporal del Presidente, debiendo reemplazar al Presidente con todas sus atribuciones, incluyendo la Representación Legal, cuando el Presidente la deba ejercer.

CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.  
" C A B L E C "

Ing. Eduardo Bustamante A.  
Gerente General-Secretario del Directorio

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Director Subrogante del Presidente, al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, a 22 de marzo de 1994

  
Dr. José M. Rumazo Arcos

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por el Dr. José M. Rumazo A. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 22 de marzo de 1994

CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.  
" C A B L E C "

Ing. Eduardo Bustamante A.  
Gerente General



# **CABLEC**

**cables eléctricos ecuatorianos c. a.**

**phelps  
dodge  
Asociados**

AV. P. V. MALDONADO 10365 TEL. TRONCAL 678211 VENTAS 678717 - 677718 CASILLA 17-01-02730 TELEX 22285 CABLEC ED QUITO ECU  
BODEGA DURAN: KM. 4.02 VIA DURAN TAMBO TELFS. FAX 801778 302770 302761 309073 309094 GUAYAQUIL ECUADOR  
BODEGA: 5 DE JUNIO 307 TELFS. 445917 346873 348375 CASILLA POSTAL 09-01-5748 FAX 801778 GUAYAQUIL ECUADOR

Quito, a 22 de marzo de 1994

Señor Ingeniero  
EDUARDO BUSTAMANTE ALVAREZ  
Ciudad

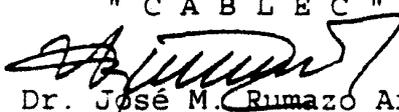
Estimado señor y amigo:

El Directorio de la Compañía Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. (CABLEC), en sesión de martes 22 de marzo de 1994, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General la nombrada Compañía por el período estatutario de un año.

En virtud de esta designación usted es Representante Legal y Personero de la Compañía CABLEC.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos M. el 18 de noviembre de 1988, la que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 689-C de 13 de diciembre de 1988.

Atentamente,  
CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.  
" C A B L E C "

  
Dr. José M. Rumazo Arcos  
Director Subrogante del Presidente

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto del cargo de Gerente General de CABLEC, al que se refiere el nombramiento que antecede.

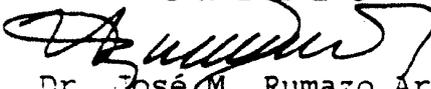
Quito, a 22 de marzo de 1994

  
Ing. Eduardo Bustamante A.

La nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante mí por el Ing. Eduardo Bustamante Alvarez. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

Quito, a 22 de marzo de 1994

CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.  
" C A B L E C "

  
Dr. José M. Rumazo Arcos  
Director Subrogante del Presidente

OCT

12

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO EN SU DELLO. CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 1984.

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15 del Registro de Nombramientos Tomo 125

QUITO, 3 de NOVIEMBRE de 1984

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto mil setecientos diez y ocho, de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



  
Dr. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 021.



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCT

13

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1718, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 26 de Julio de 1.994; se aprueba la fijación del capital autorizado; el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de agosto de 1.960.

Quito, a 29 de Julio de 1.994.



*[Handwritten signature]*  
OCTUBRO 1994  
Dr. Jorge Machado Cevallos

Con esta fecha queda inscrito eo presente documento y la Resolución número mil setecientos diez y ocho del Señor Intendente de Compañías de Quito de 26 de julio de 1994, bajo el número 111 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 185 de 13 de Octubre de 1960, a fs 353 del Registro Mercantil, tomo 91.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC ", otorgada el 17 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Dr. Marco Vela.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21264.- Quito, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

